



Resolución Directoral N° 0808-2024-DIGA/UNHEVAL

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0808-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 30 de octubre del 2024.

### **VISTO:**

El Informe N° 0228-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 29 de octubre del 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en diecinueve (19) folios; Reg. N° 0012014.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 115-2024-EPLyL-D-FCE-UNHEVAL, de fecha 17 de octubre del 2024, el Dr. Angel Elipio Santillan Leañó solicita al Director de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades que a través de su Despacho se solicite el otorgamiento de encargo a la Dirección General de Administración para los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de conferencistas nacionales e internacionales por un total de S/. 19,601.00 para la ejecución del III Congreso Internacional de Lingüística y Literatura 2024 organizado por la Escuela Profesional de Lengua y Literatura.

Que, mediante Oficio N° 043-2024-UNHEVAL/FCE/DAPCSyH-D, de fecha 17 de octubre de 2024, el Director de Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación la solicitud del Director de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura el otorgamiento de encargo para los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de conferencistas nacionales e internacionales para su trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 1238-2024-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 22 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación remite a la Dirección General de Administración la solicitud de otorgamiento de encargo a favor de Dr. Angel Elipio Santillan Leañó por el importe de S/. 19,601.00 para la ejecución del III Congreso Internacional de Lingüística y Literatura 2024 organizado por la Escuela Profesional de Lengua y Literatura.

 Que, mediante Proveído N° 7015-2024-DIGA, de fecha 23 de octubre del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento de Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, mediante Proveído N° 03371-2024-UNHEVAL/DIGA/UA, de fecha 23 de octubre del 2024, la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución Directoral N° 0808-2024-DIGA/UNHEVAL

Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, mediante Oficio N° 1116-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAY-S-C, de fecha 24 de octubre del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Angel Elipio Santillan Leño por el monto de S/. 19,601.00 soles para gastos de traslado, hospedaje y alimentación de conferencistas nacionales e internacionales para la ejecución del III Congreso Internacional de Lingüística y Literatura 2024 organizado por la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de noviembre del 2024 en el Teatrín de usos múltiples de la UNHEVAL y en los auditorios de la Facultad de Ciencias de Educación. Los gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo,

Que, con Elevación N° 1148-2024-UNHEVAL-UABAST, de fecha 24 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento deriva a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,

Que, con Proveído N° 7090-2024-DIGA, de fecha 25 de octubre del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente,

Que, con Informe N° 0228-2024-UNHEVAL/OPYP-UPPYM-UFP-C, de fecha 29 de octubre del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>CENTRO DE COSTO</b>	103.03.17.08 ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA				
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	C0232 FORMACIÓN ACADEMICA INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA				
<b>Concepto:</b>	<b>Específica de Gasto:</b>	<b>Fte. Fin:</b>	<b>Meta:</b>	<b>CERT. PPTAL</b>	<b>MONTO</b>
PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. ANGEL ELIPIO SANTILLAN LEÑO PARA GASTOS DE TRASLADO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE CONFERENCISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL III CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA - 2024.	2 3. 2 7. 9 99	RDR	0012	04212	S/. 19,601.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución Directoral N° 0808-2024-DIGA/UNHEVAL

UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024; y mediante Memorando N° 000214-2024-UNHEVAL-DIGA, de fecha 22 de octubre del 2024, se encarga las funciones de la Dirección General de Administración al CPC. Edwin Candelario Ponce;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** – OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/. 19,601.00 (treientos ochenta con 00/100 soles), a favor del Dr. Angel Elipio Santillan Leaño para gastos de traslado, hospedaje y alimentación de conferencistas nacionales e internacionales para la ejecución del III Congreso Internacional de Lingüística y Literatura 2024 organizado por la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de noviembre del 2024 en el Teatrín de usos múltiples de la UNHEVAL y en los auditorios de la Facultad de Ciencias de Educación, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

**CENTRO DE COSTO** 103.03.17.08 ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA  
**ACTIVIDAD OPERATIVA** C0232 FORMACIÓN ACADEMICA INTEGRAL DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA

Concepto:	Especifica de Gasto:	Fle. Fin:	Meta:	CERT. PPTAL	MONTO
PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. ANGEL ELIPIO SANTILLAN LEAÑO PARA GASTOS DE TRASLADO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE CONFERENCISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL III CONGRESO INTERNACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA – 2024.	2 3. 2 7. 9 99	RDR	0012	04212	S/. 19,601.00



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Resolución Directoral N° 0808-2024-DIGA/UNHEVAL

**ARTICULO 2°.** - **DISPONER** que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3°.** - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.** - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**CPC. EDWIN CANDELARIO PONDE**  
**DIRECTOR (E) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado, Secretaria General, Facultad de Ciencias de la Educación, Unidad de Tesorería, Interesado.  
Archivo.  
YKLS/LMNB